

Señores
Superintendencia de Industria y Comercio
Delegatura de la Propiedad Industrial
Jefe de la División de Signos Distintivos
Bogotá D.C.

Radicación: SD2025/0095160

Referencia: Requerimiento | Oficio 19915, 10/NOV/25

Eduardo José Pacheco de la Hoz, actuando como apoderado especial de la solicitante, respetuosamente responde al requerimiento indicando al despacho lo siguiente:

Se eliminan algunos bienes de la descripción hecha para la clase 4, quedando así:

“Aceites minerales para uso agrícola; aceites parafinicos refinados; aceites técnicos”

Para mejor comprensión de lo eliminado en la descripción de bienes hecha, se deja constancia que ha sido extraídos los siguiente: *“aceites de pulverización para aplicaciones agrícolas; aceites para mejorar la adherencia y penetración de agroquímicos; aceites para emulsiones agrícolas; aceites para tratamientos foliares”*.

La selección de bienes comprendidos en la clase 31 NO se altera con esta respuesta al requerimiento de la referencia.

Cordialmente,

Eduardo José Pacheco de la Hoz
C.C. 79'795.481 de Bogotá D.C
T.P.A. 108.939 del Consejo Superior de la Judicatura